ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDIA

MAT: APRUEBA PAGO DE BOLETAS QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 2.088.-

Monte Patria, 09 de Febrero de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°4796, de fecha 14.04.2016, que aprueba contrato de arrendamiento de televia para vehículo placa patente única FKKJ-34;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde";
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDOS:

Debido a que las Boletas no llegaron en forma oportuna y correcta, no se realizó el pago de las boletas correspondientes al contrato de arrendamiento.

DECRETA:

1. **APRUEBA** el pago de Boleta N°22688776, por un valor de $42.417.- y Boleta N°49979579, por un valor de $24.648.- correspondiente a **Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.**, de acuerdo a contrato de arrendamiento de televia.

2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria, N° 215.22.08.007.002.003 "Otros traslados", Área de Gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CVOE/ama.-
Distribución:
Dirección de Administracion y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Alcaldia